

14915 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2002, del Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de La Rioja» número 80, de fecha 2 de julio de 2002, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Policía Local, del Ayuntamiento de Arnedo, plaza que se encuentra encuadrada en la Escala de Administración Especial Básica, subescala Servicios Especiales, categoría Policía.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Arnedo, 3 de julio de 2002.—El Alcalde.

14916 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2002, del Ayuntamiento de Incio (Lugo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 141, de fecha 21 de junio de 2002, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Incio para proveer mediante el sistema de concurso-oposición libre las plazas vacantes en la plantilla de personal:

Escala de Administración General, subescala Administrativa, Administrativo, plazas una.

Quienes reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria deseen participar en este procedimiento selectivo, deberán presentar instancia en el Registro General de este Ayuntamiento de Incio, durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria serán publicados exclusivamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Incio, 3 de julio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Ángel Camino Copa.

14917 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2002, del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 115, de fecha 21 de mayo de 2002, respectivamente, se publican íntegramente las bases generales que han de regir para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de las siguientes plazas de personal funcionario:

Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Policía Local.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán dirigirse al señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Cabezas de San Juan, 3 de julio de 2002.—El Alcalde, Domingo Hernández Carrillo.

14918 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2002, del Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Letrado.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 157, de fecha 2 de julio de 2002, se han hecho públicas las bases que han de regir la siguiente convocatoria:

Una plaza de Técnico de Administración Especial, denominación Letrado, subescala Técnica, clase Superior, por concurso libre.

Presentación de instancias: Desde el día siguiente de la última publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como extracto en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», y en el «Boletín Oficial del Estado», hasta los veinte días naturales posteriores en el Registro General del Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Sant Esteve Sesrovires, 3 de julio de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado, Francesc Rebés Nobales.

14919 RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2002, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de julio de 2002, se publicaron las bases generales y específicas de procesos selectivos convocados para cubrir las siguientes plazas vacantes en esta excelentísima Diputación Provincial incluidas en diversas ofertas de empleo público:

Número y características de las plazas convocadas

El número de plazas vacantes, su denominación y características, son las siguientes:

Tres plazas de Encargado Caminero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, por concurso oposición turno promoción interna.

Dos plazas de Oficial Caminero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, por concurso oposición libre.

Tres plazas de Oficial Conductor Maquinista, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, por concurso oposición, una por promoción interna y dos por turno libre.

Tres plazas de Operarios Especialistas, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, por concurso oposición libre.

Cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, clase Auxiliar, tres por turno libre y una por promoción interna.

Dos plazas de Ordenanza, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Subalterna, clase Subalternos, por concurso oposición libre.

La presentación de solicitudes podrá efectuarse, bien en el Registro General de la Diputación Provincial de Pontevedra, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 4 de julio de 2002.—El Presidente, Manuel Abeledo López.

14920 RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2002, del Ayuntamiento de Castrillón (Asturias), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 153, de fecha 3 de julio de 2002, se publican íntegramente la convocatoria, bases y programas por los que se regirán las pruebas de selección para la provisión de:

Una plaza de Agente de Policía Local: Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Denominación: Agente de Policía Local. Vacante: Una. Sistema de selección: Oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las

restantes pruebas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Castrillón, 4 de julio de 2002.—El Alcalde, José María León Pérez.

14921 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2002, del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 150, de fecha 1 de julio de 2002, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 78, de fecha 4 de julio de 2002, han sido publicadas íntegramente las bases de la convocatoria para proveer, en propiedad, dos plazas de funcionarios de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría Policía Local.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de la convocatoria se publicarán, exclusivamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón de edictos municipal.

Herrera, 4 de julio de 2002.—El primer Teniente Alcalde, Alcalde en funciones, Custodio Molinero Suárez.

UNIVERSIDADES

14922 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en esta Universidad, correspondientes a los grupos B.*

Vacantes tres puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios que se relacionan en el anexo I, dotados presupuestariamente, y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20, en relación con el 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la relación de puestos de trabajo de la Universidad, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico para cubrir los citados puestos vacantes con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo B comprendido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

2. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios comprendidos en el apartado anterior, que se encuentren en la situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situa-

ción de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedencia voluntaria, y excedencia para el cuidado de familiar.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, sólo podrán participar en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de dicho puesto.

7. Todos los requisitos y plazos establecidos se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Segunda.—Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Tercera.—Los puestos de trabajo que pueden solicitarse se detallan en el anexo I. Los concursantes habrán de reunir los requisitos de Grupo que se señalan en el anexo I y Cuerpo o Escala de los establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad.

Cuarta.—Los méritos a valorar serán los que se indican, de acuerdo con el baremo de puntuación que a continuación se detalla:

Primera fase:

4.1 Grado Personal consolidado: Máximo 16 puntos.

4.1.1 Por grado personal superior al del puesto solicitado: 16 puntos.

4.1.2 Por grado personal igual al del puesto solicitado: 15 puntos.

4.1.3 Por grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: Ocho puntos.

4.1.4 Por grado personal inferior en tres o más niveles al puesto solicitado: Un punto.

4.2 Valoración del trabajo desarrollado: La valoración del trabajo desarrollado se hará en función del tiempo y las unidades administrativas donde se hayan prestado los servicios con arreglo a las siguientes puntuaciones y con un máximo de 30 puntos:

4.2.1 Por servicios prestados en la Sección o el Servicio convocados: 5 puntos por año trabajado.

4.2.2 Por servicios prestados en la UNED en la misma área: 3,75 puntos por año trabajado.

4.2.3 Por servicios prestados en la UNED en distinta área: Dos puntos por año trabajado.

4.2.4 Por los servicios prestados en otras Administraciones: 0,1 punto por año trabajado.

A aquellos funcionarios que de forma permanente hubieran desarrollado tareas en unidades que en el momento de su puesta en funcionamiento no estuvieran incluidas en la RPT se les computará el tiempo de servicios prestados, a los efectos de valoración del trabajo desarrollado desde el momento de su incorporación a la unidad.

Son la misma área a estos efectos:

Las Unidades de Gestión Económica Financiera.

Las Unidades de Gestión Académica.

Las Unidades de Servicios Generales.

Bibliotecas.